

LICITACIÓN PRIVADA N° 1/2025

**“ADQUISICION DE TUBOS O MODULOS DE BASE PLANA DE
HORMIGON VIBRADO ARMADO PARA RESOLVER LA
SITUACION DE EMERGENCIA PROVOCADA POR LAS
LLUVIAS EN BALCARCE “**

Presupuesto oficial: \$ 51.103.600,00

Valor del Pliego: \$ 51.103,60.-

Fecha de apertura: 11/02/2025

Hora: 11,00

Venta de pliegos: Hasta el día 10/02/2025 Inclusive

**Lugar de apertura: Oficina de compras y
Suministros**

LICITACION PRIVADA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS LEGALES GENERALES

OBJETO DEL LLAMADO

ARTICULO 1º.- Llamase a licitación para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones que constituyen las Cláusulas Particulares de este pliego.

Art. 2º: Las propuestas serán abiertas en el lugar, día y hora indicados en las Condiciones Particulares, en presencia de las Autoridades Municipales correspondientes e interesados que asistan al Acto; se labrará acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que lo deseen.- Una vez iniciado el Acto de Apertura, no se admitirán interrupciones u observaciones, ni pedidos de explicación alguna. Culminado el mismo, los oferentes, podrán presentar en **forma escrita**, en el término de tres (3) días hábiles las observaciones y/o impugnaciones que estimen convenientes ante **Mesa de Entrada** de la Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Solo se tomaran en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta el día y la hora fijada para la apertura. Las que se reciban por correspondencia con posterioridad, serán agregadas al expediente de licitación sin abrir, con la constancia respectiva.

PRESENTACION DE LA OFERTA

ARTICULO 4º.- La presentación de ofertas, sin observación al presente pliego, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones.

ARTICULO 5º.- Para la presentación de ofertas se requiere estar inscripto en el registro de proveedores de la Municipalidad.

ARTICULO 6º.- Las propuestas se redactaran por triplicado, cada hoja será firmada por el proponente y se entregaran en sobre cerrado, en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Balcarce.

ARTICULO 7º.- Las propuestas se deberán presentar según las siguientes formalidades. Un primer sobre sin identificación de proponentes que estará perfectamente cerrado, indicara número de expediente si lo hubiere, numero de licitación, fecha y hora de apertura de las propuestas. Deberá contener la documentación detallada en el artículo 11º, y en un segundo sobre, también cerrado, más pequeño donde contendrá el nombre y el domicilio del organismo licitante y contendrá la propuesta y detalle analítico de costos cuando corresponda, por triplicado, firmado por el proponente. Una vez abierto el primer sobre, se procederá a la apertura de la propuesta cuando la documentación aportada se ajuste a lo requerido, caso contrario el segundo sobre será agregado sin abrir a los antecedentes de la licitación.

ARTICULO 8º.- No se consideraran las propuestas que contengan enmiendas, interlineaciones o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

DOMICILIO

ARTICULO 9º.- Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije en la Provincia de Buenos Aires, sometándose expresamente a la justicia ordinaria de Mar del Plata.

COTIZACION

ARTICULO 10º.- La cotización se efectuará exclusivamente por la unidad que se establezca en las cláusulas particulares. Cada renglón se formulará en precios unitarios y total, en caso de no existir concordancia entre ambos se tomara como base el primero para determinar el total de la propuesta.

DOCUMENTACION QUE DEBERA ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA

ARTICULO 11º.- A cada propuesta acompañará:

- a) Nota de aceptación de las condiciones de la licitación (Anexo 1). Se deberá tipear o fotocopiar el modelo que forma parte del pliego, y que se presente firmado con aclaración de firma, sello a manuscrita.
- b) Comprobantes de inscripciones impositivas (AFIP y ARBA o Convenio Multilateral).
- c) El pliego de bases y condiciones debidamente firmado con aclaración de firma, sello o manuscrita, por el proponente en todas sus hojas, incluyendo los formularios anexos (sin llenar).
- d) Constancia de recibo de haber adquirido el pliego.
- e) Comprobante de Tesorería (artículo 13º) de haber realizado el depósito de garantía de acuerdo a alguna de las formas establecidas en el artículo 12º.
- f) Si se trata de personas jurídicas, se deberán adjuntar copia de contrato social y actas donde se habilita a la persona representante.
- g) Fotocopia de documento del oferente, o de su representante en caso de personas jurídicas.

GARANTIA DE OFERTA

ARTICULO 12º.- La garantía de oferta afianza el cumplimiento de la propuesta de acuerdo a lo establecido en el presente pliego, por parte de los oferentes. Corresponderá su presentación en todas las ofertas, será equivalente **al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial** y podrá constituirse en alguna de las siguientes formas:

- 1) Dinero en efectivo o títulos públicos de la Provincia de Buenos Aires o de la Nación, computables por su valor nominal. Los intereses pertenecen al titular y no son acumulables para acrecentar la garantía.
- 2) Depósitos de los mismos, en la cuenta corriente de la Municipalidad de Balcarce.
- 3) Fianza o aval otorgado por entidad bancaria oficialmente reconocida, que se constituya fiador en liso y llano y principal pagador, sin restricciones ni salvedades, haciendo expresa renuncia a los beneficios de división y exclusión.
- 4) Póliza de seguro de caución emitida por institución oficialmente reconocida para ello.

5) Pagare sin protesto a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o poder suficiente. El incumplimiento de la obligación que impone este artículo, causará rechazo de la propuesta.

ARTICULO 13°.- La garantía deberá depositarse en Tesorería Municipal, la que extenderá el comprobante respectivo. En la propuesta se incluirá el recibo oficial extendido por la mencionada repartición, como comprobante fehaciente de haber depositado tal documentación.

PLAZOS

ARTICULO 14°.- Los plazos de mantenimiento de la de las propuestas y de las entregas serán establecidos en las cláusulas particulares. Vencido el plazo de mantenimiento sin haberse efectuado la adjudicación, la Municipalidad requerirá de los oferentes un nuevo término. La falta de respuesta del plazo que se determine implicara la aceptación de la prórroga solicitada.

DEVOLUCION DE GARANTIAS

ARTICULO 15°.- Resuelta la adjudicación, se procederá a devolver las garantías de oferta.

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

ARTICULO 16°.- Sin perjuicio de las que establezca en las cláusulas particulares, serán causas de rechazo las siguientes:

- a) Falla total o parcial de garantía.
- b) Enmienda, interlineas o raspaduras en las propuestas que no estén debidamente salvadas o aclaradas con firma del oferente.
- c) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las clausulas particulares y/o generales de los pliegos respectivos.
- d) La falta de cualquier elemento de los establecidos en el artículo 11°.

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante su posterior estudio.

FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LA PROPUESTA

ARTICULO 17°.- Las autoridades facultadas para contratar podrán rechazar todas las propuestas o adjudicar todos o parte de los elementos licitados, sin derecho o reclamación alguna por parte de los proponentes.

En el mismo sentido, podrá adjudicar a aquella que a su juicio resulte la más conveniente para la comuna, sin que le acuerde a los oferentes descartados, derecho a reclamo alguno

ADJUDICACION

ARTICULO 18°.- La adjudicación recaerá sobre la propuesta más ventajosa para el Municipio, teniendo en cuenta la calidad y precio de lo ofrecido.

ARTICULO 19°.- En caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre ofertas se llamará a los proponentes a mejorarlas por escrito, fijándose lugar y fecha en que deberá abrirse. De subsistir igualdad, se pre adjudicará por sorteo.

INVARIABILIDAD DE PRECIOS

ARTICULO 20°.- Los precios establecidos en la oferta serán invariables salvo que las clausulas particulares determinen otra alternativa.

INCUMPLIMIENTO DE LAS ENTREGAS

ARTICULO 21°.- Vencido el plazo estipulado, sin que los elementos fueran entregados, o en el caso de rechazo, se intimara su cumplimiento en un plazo perentorio, bajo apercibimiento de rescisión, aplicándose en su caso las penalidades previstas en el artículo 24°.

ARTICULO 22°.- Cuando no se especifique plazo de entrega se entenderá que el mismo es inmediato. Se considera entrega inmediata, aquella que se concrete dentro de las cuarenta y ocho (48) horas.

PAGO DE FACTURAS

ARTICULO 23°.- Para iniciar la gestión de pago, el adjudicatario deberá presentar las correspondientes facturas debidamente conformadas cuando correspondiera, en el caso de arrendamiento de bienes bajo control municipal, el oferente abonara a la Municipalidad en los términos establecidos en las cláusulas particulares correspondientes.

PENALIDADES

ARTICULO 24°.- El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, deberá dar lugar a la aplicación de penalidades que a continuación se indican, en cada caso:

1) A los proponentes:

Por los desistimientos totales o parciales de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precio entre su propuesta y la que se adjudique.

2) A los adjudicatarios:

a) Por la entrega de los elementos fuera de término, multa por mora que será del 0.2 % diario del valor de dichos elementos.

b) Por incumplimiento parcial o total de las entregas: diferencia de precio a su cargo por provisión del material por un tercero.

c) Cuando se trate de provisión periódica de elementos: multas del cinco por ciento (5%) sobre lo que dejara de proveer y diferencia de precios a su cargo por la provisión por un tercero.

d) Por transferencia de la obligación sin el conocimiento y autorización de la Municipalidad: acciones legales a que hubiera lugar. Para el supuesto que la Municipalidad acepte la transferencia sin que se origine perjuicio fiscal, se le aplicará apercibimiento.

Cuando se trate de concesiones de bienes o servicios, los pliegos de cláusulas especiales o particulares podrá haber penalidades que reemplacen o complementen las precedentes.

ARTICULO 25°.- En todos los casos el adjudicatario será responsable por la ejecución parcial o total de las entregas por un tercero y será a su cargo la diferencia que pudiera resultar.

ARTICULO 26°.- Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de las obligaciones obedezcan a causas de fuerza mayor o caso fortuito, las que deberán ser puestas en conocimiento del

organismo contratante dentro del término de ocho (8) días de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que aleguen.

Si la fecha de vencimiento fijada para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento. Transcurridos esos términos, quedara extinguido todo derecho al respecto.

AMPLIACIONES

ARTICULO 27º.- La Municipalidad podrá ordenar al adjudicatario, la ejecución de modificaciones que produzcan aumentos o disminuciones en los ítems encargados, siempre que no excedan en conjunto el 20 % (veinte por ciento) del monto total adjudicado. Estos aumentos serán obligatorios para el adjudicatario, abonándose en el caso el importe del aumento en carácter de adicional.

En el caso de modificaciones que impliquen reducciones de obra, el adjudicatario no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna por los beneficios que hubiese dejado de percibir.

LEYES Y NORMAS DE APLICACION

Art.28º: Para la interpretación de la licitación, el contrato y documentación, se considerarán las siguientes normas legales, en el orden que seguidamente se las enumera:-

- a. Ley Orgánica de las Municipalidades;-
- b. Reglamento de Contabilidad;-
- c. Ordenanzas y Decretos Municipales que rijan en la materia;-
- d. Decreto de Adjudicación y Contrato;-
- e. Pliego de Condiciones Particulares;-
- f. Pliego de Condiciones Generales.-

CLAUSULAS LEGALES PARTICULARES

1.- OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del presente es el llamado a la licitación: “**ADQUISICION DE TUBOS O MODULOS DE BASE PLANA DE HORMIGON VIBRADO ARMADO PARA RESOLVER LA SITUACION DE EMERGENCIA PROVOCADA POR LAS LLUVIAS EN BALCARCE** “ con un presupuesto oficial de pesos **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TRES MIL SEIS CIENTOS (\$51.103.600,00.-)**

Los elementos solicitados se adquirirán de acuerdo a las especificaciones técnicas, y demás clausulas integrantes del presente pliego licitatorio.

2.-FACULTADES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Se hace constar que la Municipalidad de Balcarce se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si estas no fueran convenientes, no teniendo en tal caso el proponente derecho a reclamo alguno.

3.-LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El Acto de Apertura de Propuestas se llevara a cabo en la Municipalidad de Balcarce, Avda. del Valle esq. 16, el día **11 DE FEBRERO DE 2025** a la **HORA 11,00**, en la Oficina de Compras y Suministros.

No podrán los oferentes durante dicho acto realizar observación alguna.

Las propuestas estarán a disposición de los participantes para su vista y estudio durante los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de apertura, en horario administrativo (de 7.30 a 12.30 hs). Durante ese lapso se podrán hacer observaciones e impugnaciones ante **Mesa de Entrada** de la Municipalidad.-

4.-CONSULTA Y COMPRA DEL LEGAJO DE LA LICITACIÓN

Los interesados en formular consultas podrán hacerlo por escrito hasta cuatro (4) días hábiles antes de la apertura y los interesados en comprar el legajo correspondiente podrán hacerlo hasta el día **10 de Febrero inclusive**, en Avda. Del Valle esq. 16 de la Ciudad de Balcarce en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Balcarce.

El Valor del pliego de licitación es de pesos: **CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TRES CON 60/100 (\$ 51.103,60.-)**.

5.-PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse hasta el día y hora del Acto de Apertura, en la Municipalidad de Balcarce, en la Oficina de Compras y Suministros.

Toda la documentación deberá presentarse por triplicado, en juegos separados.

La confección del presupuesto de la Oferta deberá realizarse de acuerdo a lo expresado en la Planilla de Cotización de la Propuesta (Anexo 2), y según detalle por ítem de acuerdo a planilla incluida en Anexo 3, que forman parte del presente.

Los anexos 2 y 3 serán fotocopias o nuevo tipeado de los originales que se presentarán firmados junto al resto del pliego.

En el detalle por ítem, deberá consignarse el precio total (IVA incluido), y las marcas de los materiales ofrecidos.

La oferta se entregará en el sobre propuesta (segundo sobre), debidamente cerrado.

6.-ADMISION DE OFERTAS

Se podrá a efectos de su consideración y a exclusivo criterio de la Municipalidad no tomar en cuenta , errores , omisiones o imperfecciones de tipo formal y no esenciales que adoleciera alguna de las propuestas. Al momento de la apertura, en aquellas situaciones en donde se incluya en la documentación de la propuesta el documento original de garantía exigido, se dará intervención al tesorero municipal a efectos elabore el recibo oficial correspondiente y deposite en caja de seguridad dicho instrumento.

7.- INSCRIPCIONES

Se exigirá la inscripción en el Registro de Proveedores Municipales.

8.-DEPOSITO DE GARANTIA

8.1- Los depósitos o garantías requeridas en el Pliego de Condiciones Generales podrán depositarse en efectivo en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Balcarce, a la Orden de la Municipalidad de Balcarce.

8.2- Los oferentes deberán acompañar a sus propuestas los comprobantes originales de los depósitos de garantías efectuados en Tesorería Municipal. Por consiguiente deberá depositarse el documento de garantía de oferta en cualquiera de las formas que afianzare la misma, en Tesorería Municipal y adjuntar a la propuesta comprobante original del recibo expedido por la mencionada repartición oficial.

9.-FORMA DE COTIZAR

Los oferentes deberán cotizar el Ítem, por unidad, especificando el precio final para el elemento licitado, IVA incluido. Se deberán considerar todos los impuestos ya sean municipales, provinciales o nacionales, según normas vigentes. No es obligatorio cotizar la totalidad de los ítems.

La cotización deberá efectuarse en pesos, a precio fijo e invariable por unidad lista para su uso y puesto en el lugar que se indique en el presente pliego.

10.-INVARIABILIDAD DEL PRECIO DE OFERTA

La adquisición será a precio fijo, la oferta no podrá condicionar el pago de la provisión en cláusulas de ajuste por la eventual fluctuación del valor de la moneda.

11.-MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los proponentes quedaran obligados a mantener sus ofertas durante **TREINTA (20) DIAS CORRIDOS** a partir de la fecha de la Licitación.

12.-PLAZO DE ENTREGA

Se entregará la totalidad de los materiales dentro de los **TREINTA (30)** días desde la fecha de emisión de la o las órdenes de compra.

13.-LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES

Los materiales se deberán entregar en el obrador urbano, Av Centenario y calle 47 de la ciudad de Balcarce

14.-EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se evaluará de cada oferta de acuerdo al precio y la calidad de los materiales ofrecidos.

15.- ADJUDICACION

La adjudicación recaerá en la oferta de cada ítem evaluada como la más conveniente a los intereses del municipio.

Se podrá realizar adjudicación en forma parcial, sin que esto origine derecho a reclamo alguno.

16.- PROCEDIMIENTO DE OBJECION A LA ADJUDICACION

Las objeciones a la adjudicación debidamente firmadas y por escrito, deberán ser presentadas en la oficina de Compras de la Municipalidad de Balcarce, dentro de los dos días hábiles siguientes al de la apertura de la licitación.

17.- PERFECCIONAMIENTO DE LA ADJUDICACION

La adjudicación se perfecciona mediante orden de compra que suscribirá el municipio por los bienes que adquiera según detalle de las condiciones del presente pliego.

Una vez suscripta la orden (o las ordenes) de compra se procederá a la devolución de la garantía de oferta al adjudicatario, en un plazo de hasta quince (15) días.

18.- FORMA DE PAGO

Recibido de conformidad los bienes en los términos determinados en el presente pliego, el municipio efectuará el pago.

La forma de pago será de acuerdo a una alguna de las siguientes formas, a los efectos de ser elegida por La Municipalidad:

- a) 20 % contado contra entrega y a 30, 60, 90 y 120 días con cheques diferidos
- b) Propuesta Opcional del oferente
- c) De requerir anticipo deberá presentar Póliza de Caución por el monto requerido

19.-SEGUROS

A fin de cubrir los riesgos de accidentes de trabajo, el Contratista asegurará el personal afectado al cumplimiento del objeto de esta licitación, en compañías reconocidas por la Superintendencia de Seguros.

Es obligación del adjudicatario adoptar los seguros pertinentes para cubrir accidentes y perjuicios a su personal y a terceros surgidos por eventuales accidentes o daños, provocados en la carga y entrega del material.

20.- AMPLIACIONES.

La Municipalidad podrá ordenar al adjudicatario, la ejecución de modificaciones que produzcan aumentos en los ítems encargados, siempre que no excedan en conjunto el 20 % (veinte por ciento) del monto total del contrato. Estos aumentos serán obligatorios para el adjudicatario.

CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES

1.- OBJETO

Con el objeto de realizar la **“ADQUISICION DE TUBOS O MODULOS DE BASE PLANA DE HORMIGON VIBRADO ARMADO PARA RESOLVER LA SITUACION DE EMERGENCIA PROVOCADA POR LAS LLUVIAS EN BALCARCE** “se efectúa la presente Licitación Privada cuyas condiciones establecidas en clausulas legales se complementan con las presentes clausulas técnicas y los anexos 1, 2 y 3.

Los mismos deberán cotizarse en las cantidades indicadas según la planilla que se adjunta como Anexo 3.

Los ítems deberán cotizarse en forma individual, reservándose la Municipalidad el derecho de adjudicar parcialmente a cada oferente, hacer compras de menor cantidad a las cotizadas, o aumentar las cantidades adjudicadas en los distintos ítems.

- Entrega y condiciones de pago según cláusulas legales particulares
- Para la aceptación de la propuesta se evaluará la calidad del material ofrecido.
- Las marcas y modelos que puedan figurar en el Anexo 3, son al efecto de definir tipo y calidad del producto, pudiendo cotizarse otro similar pero respetando las características enunciadas.

ANEXO 1

MODELO NOTA DE ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACION

LICITACIÓN PRIVADA Y ESCRITA N° 1/2025

Balcarce, 11 de Febrero de 2025

Sr. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALCARCE S/D:

Quien (es) suscribe (n)....., actuando en representación de la empresa, con domicilio en callede la ciudad de, compenetrados de toda la documentación del legajo de la Licitación Pública **“ADQUISICION DE TUBOS O MODULOS DE BASE PLANA DE HORMIGON VIBRADO ARMADO PARA RESOLVER LA SITUACION DE EMERGENCIA PROVOCADA POR LAS LLUVIAS EN BALCARCE”** declara(n) expresamente que:

- a) Conoce (n) y acepta(n) el contenido de la documentación de la Licitación y de las aclaraciones y comunicaciones emitidas.
- b) Conoce(n) y acepta(n) las condiciones locales que puedan afectar el precio de la provisión.
- c) Garantiza(n) la autenticidad y exactitud de todas las declaraciones y autoriza al organismo licitante a solicitar las informaciones pertinentes a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes, o cualquier otra persona física o jurídica.
- d) Renuncia(n) a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación del llamado a licitación.
- e) Conoce(n) la normativa que se aplica en la presente licitación.
- f) Se compromete (n) al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en la presentación a esta licitación.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre, DNI, Matricula)

PROPONENTE

(Nombre, DNI, Cargo)

ANEXO 2

MODELO NOTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

LICITACIÓN PRIVADA Y ESCRITA N° 1/2025

Balcarce, 11 de Febrero de 2025

El (los) suscriptos..... actuando en representación de la Empresa.....con domicilio en calleN°..... de la ciudad decompenetrados de toda la documentación del legajo de la Licitación Pública **“ADQUISICION DE TUBOS O MODULOS DE BASE PLANA DE HORMIGON VIBRADO ARMADO PARA RESOLVER LA SITUACION DE EMERGENCIA PROVOCADA POR LAS LLUVIAS EN BALCARCE** “ofrecen en venta al municipio los materiales especificados en el presente pliego, según cotización desarrollada por ítem, en planilla adjunta (Anexo 3), por el precio final (IVA incluido) expresado a continuación:

“EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS:..... (\$.....)

OBSERVACIONES:.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre, DNI, Matricula)

PROPONENTE

(Nombre, DNI, Cargo)

Licitacion Privada 1/2025

ANEXO 3					
item	Detalle	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub total
1	Tubos o modulos de base plana de hormigon vibrado armado de 40 cm de diametro por 1 a 1,20 mts largo	Unidad	69		
2	Tubos o modulos de base plana de hormigon vibrado armado de 60 cm de diametro por 1 a 1,20 mts largo	Unidad	93		
3	Tubos o modulos de base plana de hormigon vibrado armado de 80 cm de diametro por 1 a 1,20 mts largo	Unidad	100		
4	Tubos o modulos de base plana de Hormigon vibrado armado de 1 mts de diametro por 1 a 1,20 mts de larg	Unidad	78		
				Total	
Se adjudicara por item					
Lugar de entrega					
Obrador Urbano, Av Centenario y calle 49 en Balcarce Bs As					

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
(Nombre, DNI, Matricula)

PROPONENTE
(Nombre, DNI, Cargo)

